

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 726
 DE PRIMAVERA, 31/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 19,090 DIECINUEVE MIL NOVENTA PESOS
 Corresponsiando a CANCELACION CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO
 12/06/09 AL 11/07/09, DEL MOVIL A CARGO DE ADMINISTRACION N° 96495374
 Fecha de Pago 31/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	26077508	30/07/2009	19,090

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :754

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		19,090
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	19,090	
Totales		19,090	19,090

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	19,090	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02504-03)		19,090
Totales		19,090	19,090



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Mario Bascia J.

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero